el Arancel sin exceder [illegible] de Jurs de
esta ciud. to y comberga. y su contaben.
Diputados, Dirose en este ayuntam. la Rem. de Regidor
riquez y Salidr alcaides dipt. de alcaldes
Dijo se nombren dos en su lugar para
esta ciud Acuerda se Informe el Corrd.
de Rivera to y sean aprovados Y Resolvio
Viose en este ayuntam. vna Peticion de Joseph
Carola en que en continuacion de la Solicitud
que hizo al Abasto de nieve altara en los sus
meses de Verano a dar la Libra a seis mrs
con las mismas condiciones contenidas en
su Postura = y entendido q en esta ciud a cuenda
que grade su Resolucion se acabe en el año
en cada vez q alguno
Tiene

Dn Juan Pr. Ponce
Garcia Campero

Dn Juan Gran
Gonzalez de Ribera
Regidor

Cargo de Mayordomo

Lic.

En Madrid a 8 de Xbre de 1727 a la sala de
gobierno de ella en pres.a de Sr.s de que doy fe
Sentencia ver. y rue se Suntaron a Con.
ordin.o los Sr.s Dn Juan Xavier Garcia Campero
Theniente de Corregr. Asistente D.n Thomas de Rivera D.n
Manuel Larrazch D.n Pedro Sanz Laborda D.n
Joaquin Mont.o D.n Pedro Enriquez D.n Joseph
Garcia D.n Phelis del Pozo D.n Ysidoro Ruiz D.n
Xavier de Rivera D.n Ygnacio Sanz de Lazar
dieron lo siguiente

Fedecatz.n

En Ayuntam.to de Sn Phelipe en diez de Xbre
cito dho dia la Sala de gobierno